

Guayaquil, 28 Junio del 2018

Señora
PIEDAD JUDITH SANCHEZ SANCHEZ DE GAMBOA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA "ILGA"**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirla **PRESIDENTE** de esta compañía, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiendo conforme lo dispone el Artículo Vigésimo Primero, entre otras atribuciones el reemplazar al Gerente General por ausencia de este funcionario mientras dure esta o hasta que se nombre al titular en caso de renuncia o separación de funciones.

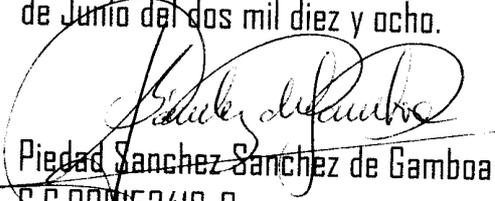
La Compañía **IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA "ILGA"**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 18 de Febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de Octubre de ese mismo año.

Atentamente,

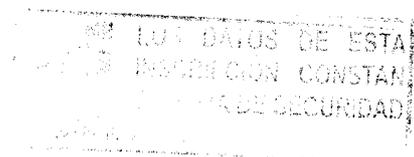


Ing. Com. Lino Gamboa Abril
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Acepto el nombramiento de Presidente de **IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA "ILGA"**, para el cual he sido designada, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil diez y ocho.



Piedad Sanchez Sanchez de Gamboa
C.C.090153418-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.480
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTADORA LINO GAMBOA CIA. LTDA. ILGA**, a favor de **PIEDAD JUDITH SANCHEZ SANCHEZ**, de fojas **31.725 a 31.728**, Registro de Nombramientos número **8.928**.

ORDEN: 32480



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de julio de 2018

REVISADO POR: >

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0382475

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL

10 JUL 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 A. Firma: JUAN